

El pasado día 7 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020, que garantizará la inclusión de la perspectiva de los/as menores en las políticas públicas y reforzará las medidas para garantizar sus derechos y evitar situaciones de exclusión social.

El II Plan constituye el instrumento encargado de concretar las políticas de atención a la infancia y a la adolescencia en Andalucía en los próximos años y con su elaboración se pretende instaurar en Andalucía una nueva cultura de la infancia en la que los niños, niñas y adolescentes disfruten de un elevado reconocimiento social; se generen las mejores oportunidades para que desarrollen sus capacidades y su potencial de vida; se promuevan sus derechos, su plenitud y bienestar y su educación; se sientan seguros/as y confiados/as, protegidos/as contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia y se valore en alto grado su posición como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.

La nueva estrategia, cuenta con una inversión de 673 millones de euros en los primeros dos años de aplicación y se estructura en cinco grandes áreas de acción relativas a la “Salud y el bienestar emocional”, que tiene como objetivo reducir la enfermedad y mortalidad prevenibles; la “Seguridad y confianza”, es otra de las áreas cuya finalidad es aumentar la calidad de vida de los/as menores y evitar así la exclusión social y reducir desigualdades; “Aprender y realizarse”, que persigue el fomento de la convivencia escolar y la igualdad de género como elemento básico para el bienestar personal y social y el aprendizaje escolar; “Participar y prosperar” para la promoción de la participación de los/as menores respetando su individualidad y la cohesión social en el marco familiar y, por último, “Transversalidad” para reforzar la cohesión social en el marco de la familia, primando el interés del/la menor y colocando a la infancia en el centro de la decisión.

Entre las previsiones recogidas destaca la reducción progresiva del acogimiento institucionalizado a favor del familiar, con el fin de alcanzar en 2020 las 3.000 familias colaboradoras de acogida, frente a las 2.177 actuales.

Otra novedad destacada es la puesta en marcha el Pacto por la Infancia, que tendrá como finalidad la protección de las familias con menores ante las dificultades provocadas por la crisis económica. Para ello se les dará prioridad en las intervenciones públicas, identificando zonas y entornos vulnerables. Asimismo, se dispone la reforma de la Ley de los Derechos y Atención al Menor para incorporar la creación de Mesas Territoriales del Buen Trato a la Infancia, encargadas de facilitar la detección de problemas y promover una respuesta rápida, con una perspectiva integral, por parte de los distintos agentes que intervienen sobre la infancia de un determinado territorio.

Asimismo, se prevé actualizar el decreto que regula la evaluación de enfoque de los derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno. De este modo se pretende garantizar la presencia de los/as más pequeños/as en todas las políticas integrales en esta materia. En este orden de cosas, se establece la puesta en marcha de una iniciativa que incluya el enfoque ético de este sector de la población, consultándole sobre sus ideas, miedos, expectativas y deseos con relación a su situación personal.

Igualmente, el Plan garantizará la presencia de los/as menores en todas las políticas y en todos los municipios proporcionándoles un mayor reconocimiento social. Se pretende así ampliar el área de actuación sobre el colectivo, incidiendo tanto en la atención de las necesidades, como el modelo actual, como en el refuerzo de los derechos a través de un órgano colegiado transversal.

La promoción del éxito escolar desde un contexto inclusivo es otra de las actuaciones previstas, para atender a aquellos casos de alumnado con problemas de fracaso escolar, que abandonan las aulas, repiten curso y dejan los estudios sin llegar a obtener la titulación en ESO.

El Plan, que ha contado con las aportaciones de profesionales y técnicos/as de todos los ámbitos relacionados con el colectivo, se completa con la previsión de elaborar una estrategia integral específica sobre salud y bienestar de los/as menores, de acuerdo con una proposición no de ley del Parlamento que insta a abordar estos aspectos teniendo en cuenta los últimos avances científicos y las nuevas realidades sociofamiliares.

Igualmente, se propone la implantación de un plan estratégico para sensibilizar y formar a

Escrito por Oficina Técnica

Lunes, 27 de Junio de 2016 20:37 - Actualizado Lunes, 27 de Junio de 2016 20:41

los/as profesionales y políticos/as vinculados/as con la infancia, el desarrollo de acciones informativas y divulgativas sobre los derechos del/la menor, el asociacionismo infantil y juvenil y el voluntariado. Por último, se va a promover un entorno amigable que asegure que se tiene en cuenta a los/las menores en la toma de decisiones que les afectan.

En particular, se trata de propiciar la presencia y significación de la infancia y la adolescencia en los asuntos públicos, así como fomentar la toma de conciencia de las contribuciones que puede aportar al conjunto de la sociedad y al desarrollo humano, promoviendo una nueva ciudadanía de los niños y niñas que favorezca la participación e inclusión de la infancia en la sociedad y que estimule su participación desde los principios de una democracia deliberativa. Para ello, el II Plan Infancia y Adolescencia de Andalucía se sustenta en los principios de equilibrio territorial, proximidad, eficiencia, calidad de los servicios públicos, intersectorialidad, integración de las perspectivas sociales y responsabilidad compartida entre la sociedad, las administraciones públicas y las familias.

El II Plan de Infancia y Adolescencia cuenta con un horizonte de desarrollo hasta el año 2020 en un marco estratégico que aspira a garantizar los derechos de los niños y las niñas de manera que sean sujetos/as activos/as de su propio desarrollo, reciban el apoyo y protección de su familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades y de acceso a la salud, educación, servicios sociales, participación y ocio, independientemente del lugar del territorio en el que resida, su condición de género, origen cultural o discapacidad.

Por último, quisiera expresar mi satisfacción por haber contado con la participación de los niños, niñas y adolescentes de los centros educativos que forman parte del Plan Integral del Distrito 5 de la ciudad de Huelva en la formulación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Esperemos que con su contribución y la de muchos/as más niños y niñas andaluces y andaluzas podamos garantizar sus derechos desde su nacimiento y construir un sistema público centrado en la infancia y adolescencia.

Juan José Jiménez Hernández

Coordinador Técnico del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Enlace al Plan: http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=495
8